



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 130 -2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 FEB 2012

VISTO: El Informe N° 075-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 405727-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 006-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, Informe N° 027-2011/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/jgcg y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: “Mejoramiento Carretera Huancavelica – Yauli – Ccasapata - Paucara”; y,

CONSIDERANDO:

Que, dentro de la programación presupuestal del ejercicio fiscal 2004-2006, se contempló la ejecución de la obra “Mejoramiento Carretera Huancavelica – Yauli – Ccasapata-Paucara; Tramo I: Antacocha – Matipaccana – Pucapampa; Tramo II: Matipaccana - Pucapampa”, en la localidad de Antacocha - Matipaccana, distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica, la misma que en el Tramo I, estuvo a cargo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en mérito al Convenio Específico N° 012-2005-Gobierno Regional-Huancavelica; y, en el Tramo II estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Yauli conforme al Convenio Específico entre el Gobierno Regional de Huancavelica – Municipalidad Distrital de Yauli – Comité de Desarrollo Distrital N° 013-2005 – Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2009-GOB.REG.HVCA/CR, se declaró en Estado de Emergencia y de Necesidad y Utilidad Pública, el Saneamiento Físico, Legal y Contable de Obras de Infraestructura y otros Proyectos de Inversión, que se ejecutaron al 31 de diciembre del 2006 por toda fuente de financiamiento y que se encuentran pendientes de liquidación contemplados en la sub cuenta de Construcciones en Curso de los Estados Financieros del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 704-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 058-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 19 de enero del 2011 se designó a la Comisión de Liquidación de Oficio, integrada por el Ing. Wilder Fernando Giráldez Solano, el CPC Percy Wiliam Mayhua Bernardo y el Ing. Edgardo Alcido Acevedo Torres;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 796-2011/GOB.REG.HVCA/GGR del 15 de diciembre del 2011, este Despacho Gerencial autorizó se efectúe la Liquidación de Oficio de la “Mejoramiento Carretera Huancavelica – Yauli – Ccasapata-Paucara; Tramo I: Antacocha – Matipaccana – Pucapampa; Tramo II: Matipaccana - Pucapampa”;

Que, mediante Acta de Verificación y Recepción de Obra de fecha 23 de enero del 2012, se ha recepcionado la obra “Mejoramiento Carretera Huancavelica – Yauli – Ccasapata-Paucara; Tramo I: Antacocha – Matipaccana – Pucapampa; Tramo II: Matipaccana - Pucapampa”, en vías de regularización, por lo que efectuada la verificación de los trabajos ejecutados, la Comisión de Liquidación de Oficio ha otorgado la conformidad de los trabajos efectuados;

De conformidad a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL: Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de las Obras de Infraestructura y Otros Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 287-2009/GOB.REG.HVCA/GGR y su modificatoria Resolución Gerencial General Regional N° 392-2009/GOB.REG.HVCA/GGR;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 130 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 FEB 2012



Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y el Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2009-GOB.REG.HVCA/CR;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación de Oficio de la Obra “Mejoramiento Carretera Huancavelica – Yauli – Ccasapata-Paucara; Tramo I: Antacocha – Matipaccana – Pucapampa; Tramo II: Matipaccana - Pucapampa”, ejecutada por la modalidad de Convenio (Tramo I: Municipalidad Provincial de Huancavelica), (Tramo II: Municipalidad Distrital de Yauli) y cuyo costo total asciende a S/. 2'012,845.59 (dos millones doce mil ochocientos cuarenta y cinco y 59/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:



- Pliego : 447 Gobierno Regional Huancavelica
- Sector : 99 Gobiernos Regionales
- Unidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de Huancavelica
Municipalidad Distrital de Yauli
- Componente : 2.056456 (Tramo Antacocha – Matipaccana)
2.039795 (Tramo Matipaccana - Pucapampa)
- Meta : 00001
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Ubicación : Localidad Ccasapata, Paucara, Antacocha Matipaccana, Pucapampa
Distrito Yauli
Provincia Huancavelica
Departamento Huancavelica
- Ejercicio Presupuestal : 2004-2006
- Fuente de Financiamiento : 13 Donaciones y Transferencias
15 Fondo de Compensación Regional
00 Recursos Ordinarios
- Presupuesto Asignado : S/. 1'058.729.72 Tramo: Antacocha Matipaccana
S/. 986.188.00 Tramo: Matipaccana - Pucapampa
- Presupuesto Ejecutado : S/. 1'058.701.37 Tramo: Antacocha Matipaccana
S/. 954.144.22 Tramo: Matipaccana – Pucapampa
- Responsable de la elaboración del Expediente Técnico : Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- Responsable Ejecución de Obra : Municipalidad Provincial de Huancavelica
Municipalidad Distrital de Yauli
- Fecha de Inicio de Obra : 20 de octubre del 2005
- Fecha de Término en vía de regularización : 31 de agosto del 2011





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 130 - 2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 FEB 2012

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

TRAMO I: ANTACCOCHA - MATIPACCANA

Partida Especifica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	174,584.34	-	174,584.34
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	55,101.74	-	55,101.74
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones	-	-	-
6.5.11.22	Vestuario	12,518.80	-	12,518.80
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	201,988.40	1,503.00	203,491.40
6.5.11.26	Materiales Explosivos y Municiones	54,127.50	-	54,127.50
6.5.11.27	Servicios No Personales	-	17,220.92	17,220.92
6.5.11.28	Propinas - Mano de Obra no calificada	86,747.50	-	86,747.50
6.5.11.29	Materiales de Construcción	193,800.95	-	193,800.95
6.5.11.30	Bienes de Consumo	21,522.41	16,551.79	38,074.20
6.5.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	-	-	-
6.5.11.33	Servicio de Consultoría	-	10,765.83	10,765.83
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	180,667.34	29,411.30	210,078.64
6.5.11.49	Material de Escritorio	-	2,189.55	2,189.55
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.		981,058.98	77,642.39	1'058,701.37
IMPORTE NO EJECUTADO, DEPOSITADO A LA CUENTA UTSA S/.				28.35
TOTAL S/.				1'058,729.72
En Porcentaje: Ejecución de Obra				99.997322%
En Porcentaje: Depositado en Cta. UTSA				0.002678%
En Porcentaje: Totales				100%

RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL 2004-2006

TRAMO I: ANTACCOCHA - MATIPACCANA

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
Mano de Obra	316,433.58	-	316,433.58
Bienes	483,958.06	20,244.34	504,202.40
Servicios	180,667.34	57,398.05	238,065.39
Costo de Ejecución de Obra	981,058.98	77,642.39	1'058,701.37
En Porcentaje	92.664 %	7.334%	99.997322%
Importe No Ejecutado, Depositado a la Cuenta UTSA	-	-	S/. 28.35
Porcentaje no Ejecutado	-	-	0.002678%
TOTAL	-	-	S/. 1'058,729.72



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 130 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 FEB 2012

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

TRAMO II: MATIPACCANA - PUCAPAMPA

Partida Especifica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total		
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	55,956.58	-	55,956.58		
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	4,877.78	-	4,877.78		
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones	-	594.85	594.85		
6.5.11.22	Vestuario	12,903.70	-	12,903.70		
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	92,000.00	2,123.87	94,123.87		
6.5.11.26	Materiales Explosivos y Municiones	-	-	-		
6.5.11.27	Servicios No Personales	-	22,862.80	22,862.80		
6.5.11.28	Propinas - Mano de Obra no calificada	9,630.00	-	9,630.00		
6.5.11.29	Materiales de Construcción	112,964.54	-	112,964.54		
6.5.11.30	Bienes de Consumo	-	5,524.40	5,524.40		
6.5.11.31	Bienes de Distribución Gratuita	-	3,200.00	3,200.00		
6.5.11.33	Servicio de Consultoría	-	-	-		
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	322,076.19	47,843.48	369,919.67		
6.5.11.49	Material de Escritorio	-	-	-		
TOTAL CON DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS		610,408.79	82,149.40	692,558.19	70.23%	96.75%
IMPORTE NO SUSTENTADO		-	-	261,586.03	26.52%	-
COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.		-	-	954,144.22	-	-
Importe no ejecutado, Depositado en Cta. UTSA		-	-	32,043.78	3.25%	3.25%
TOTALES		-	-	986,188.00	100%	100%

RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL 2004-2006

TRAMO II: MATIPACCANA - PUCAPAMPA

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
Mano de Obra	70,464.36	-	70,464.36
Bienes	217,868.24	10,848.27	228,716.51
Servicios	322,076.19	71,301.13	393,377.32
Sub Total	610,408.79	82,149.40	692,558.19
Porcentajes	61.896%	8.330%	70.226%
Importe No Sustentado con Comprobantes de Pago	-	-	S/. 261,586.03
Costo de Ejecución de Obra	-	-	S/. 954,144.22
Importe no Ejecutado, depositado en Cuenta UTSA	-	-	S/. 32,043.78
Total Programado	-	-	S/. 986,188.00

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan conforme a las



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 130 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 FEB 2012

Recomendaciones efectuadas por el Liquidador Financiero

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación remitir el Expediente de Liquidación debidamente foliado al Archivo Central del Gobierno Regional Huancavelica, para su custodia.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emita el informe legal a fin de determinar los hechos y las responsabilidades que corresponda en mérito a las conclusiones y recomendaciones contenidas en la Liquidación Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "Mejoramiento Carretera Huancavelica - Yauli - Ccasapata-Paucara; Tramo I: Antacocha - Matipaccana - Pucapampa; Tramo II: Matipaccana - Pucapampa", para el inicio de acciones legales, debiendo informar a este Despacho en el plazo de Ley.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Juan Carlos A. Saenz Felice
GERENTE GENERAL REGIONAL

